



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2022-MDM/A

Mórrope, 28 de Febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 11-2022-MDM/A, de fecha 28FEB2022, que aprobó la subvención económica en favor de la Asociación de Estudiantes de Mórrope-ASUM;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2022-MDM/A, de fecha 28FEB2022, en mérito al Informe N° 05-2022-ESYD/SGSS-GDS/MDM, de fecha 19ENE2022, Informe Legal N° 13-2022-OGAJ-GM/MDM, de fecha 20ENE2022 e Informe N° 048-2022-GOGPyP-GM/MDM, de fecha 28ENE2022, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD, aprobó** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mórrope y la Asociación de Estudiantes de Mórrope-ASUM, y la subvención económica a favor de la ASUM, la suma de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL con 00/100) soles., por única vez, monto que permitirá subvencionar los cursos académicos y talleres productivos becas en favor de los alumnos que se preparen en la ASUM, en el presente año.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan adopten las acciones administrativas que correspondan a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 011-2022-CM/MDM, el cual forma parte de la presente resolución.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 136-2022-MDM/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El apoyo debe efectuar a nombre del Administrador de ASUM, Sr. CARLOS OMAR GUERRERO BANCES, identificado con DNI N° 42063444.

**ARTÍCULO TERCERO. - ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**



CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
SUB Gerencia de Gestión Ambiental  
Asesoría Legal.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

*Prof. Nery A. Castillo Santamaría*  
ALCALDE DISTRITAL



*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*